



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00822155- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2022-00822155- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Luis Edgardo Recalde, D.N.I. N° 14.703.013, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.R.T.), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Sr. Francisco Altamirano Decicco, D.N.I. N° 41.626.107;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 4 se incorpora el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.R.T.) con la UNC.

Que la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del mes de octubre de 2022.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.R.T.) y el Sr. Francisco Altamirano Decicco, D.N.I. N° 41.626.107.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.R.T.) y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación, Sr. Francisco Altamirano Decicco, D.N.I. N°41.626.107; que como ANEXO forma parte de la

presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.